

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N°

4208

San Salvador de Jujuy,

03 NOV 2025

-DH-

Las actuaciones por las que se tramita el otorgamiento del Mayor Horario del 85%, a favor del Sr. Daniel Armando Cruz, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud formal del Director Provincial de Logística y Secretaría de Desarrollo Humano y Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Humano, a fin de asignar a favor del agente Daniel Armando Cruz, CUIL N° 20-22239557-8, Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la planta del personal permanente del Ministerio de Desarrollo Humano, del Adicional (C-1), por Mayor Horario del 85% en razón de las funciones que realiza;

Que, el Departamento Personal de la Sub- Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, emite informe de Situación de Revista del Agente Daniel Armando Cruz, CUIL N° 20-22239557-8, Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Personal de Planta Permanente, de la U. de O.S8 Secretaria de Asistencia Directa, designado mediante Decreto N° 7813-DS/2015;

Que, por aplicación de lo dispuesto por Decreto Acuerdo N° 5351-12, el agente fue promovido a la Categoría 5, situación que resta materializarse con el Decreto correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Personal mediante informe recomienda el otorgamiento del Adicional solicitado, cumplidos los extremos legales;

Que, se agrega dictamen de competencia de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado;

Que, se adjunta informe de la Dirección Provincial de Presupuesto;

Por ello, en uso de las facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese la Planta de Personal de la Jurisdicción "S" MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO conforme se indica:

SUPRÍMASE en la U. de O. 8 Secretaria de Asistencia Directa-

Agrupamiento Administrativo, Escalafón General Ley N° 3161/74

CARGO

CATEGORIA

5

Agrupamiento Profesional- Escalafón Profesional Ley N° 4413

CARGO

CATEGORIA

A-1(i2)

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Decreto N° 4208 - DH

En la U. de O.8 Secretaria de Asistencia Directa-

Grupo Administrativo- Escalafón General Ley N° 3161/74

CATEGORIA

5 (C-1)

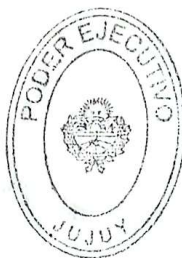
Artículo 2°.- Adecúese a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Daniel Cruz CUIL N°20-22239557-8, en el cargo categoría 5 (C-1) Adicional por sueldo 85%, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General Ley N° 3161/74, Secretaria de Asistencia Directa del Ministerio de Desarrollo Humano.-

Artículo 3°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos. Ley N°6440.

Artículo 2025: con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignadas a la Subsección "S" MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, U de O.8 Secretaria de Asistencia Directa.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

Artículo 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y a la Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano para demás efectos.-



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS